



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

SFP/DSFCA/CA/23/12-2141

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de diciembre de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-10

ACUSE
JAVIER RIVERA BONILLA
DIRECTOR DEL FONDO MACRO PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA
BOULEVARD DEL MAESTRO NÚMERO 1902,
LA LOMA XICOHTÉNCATL, TLAXCALA
PRESENTE



FOMTLAX

FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE TLAXCALA

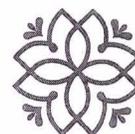
12 DIC 2023

10:43hrs
RECIBIDO

Recibo copia para
Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI y XXV y 15 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veintitrés, me permito comunicar a usted que esta Secretaría practicará al Fondo Macro a su digno cargo, **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/23-10**, al ejercicio de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, por los períodos comprendidos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos; corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del objeto del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:



SFP/DSFCA/CA/23/12-2141

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de diciembre de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-10

Ana María Leticia Vera Ortega	Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría
Claudia Paredes Sánchez	Jefa del Departamento de Control y Auditoría
Raymundo Flores Licona	Auditor
Itzel Sarai Sánchez Ortega	Auditora
Noemi Sánchez Corona	Auditora
Grecia Azaret Cadena Muñoz	Auditora
Eduardo Iván Merino León	Auditor
Maricela Bruno Casique	Auditora
Jack Netzahual Conde	Auditor

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien a proporcionar al personal comisionado, la documentación de las operaciones administrativas, financieras y presupuestales, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés consistente en:

1. Decreto de Creación.
2. Reglamento Interior.
3. Estructura Orgánica autorizada.
4. Manual de organización y procedimientos.
5. Reglas de operación de los diversos fondos y programas para la entrega de créditos, financiamientos y apoyos.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

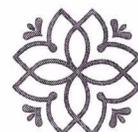
SFP/DSFCA/CA/23/12-2141

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de diciembre de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-10

6. Padrón de beneficiarios y sus expedientes conteniendo las garantías por el otorgamiento de crédito.
7. Reportes de seguimiento por el cobro de créditos.
8. Reportes de seguimiento de los programas de trabajo, proyectos de inversión y acciones de los fideicomisos.
9. Cartera vencida.
10. Presupuestos de egresos autorizados por capítulo y partidas con sus afectaciones.
11. Estados de cuenta, incluyendo el de la cuenta bancaria designada para depósitos de beneficiarios y sus conciliaciones bancarias.
12. Balanza de comprobación y registros de auxiliares contables los cuales deberán ser presentados en forma impresa y en archivos editables.
13. Ingresos obtenidos por recuperaciones.
14. Pólizas de ingresos identificando el origen de los mismo.
15. Pólizas de egresos, cheque y diario con su documentación comprobatoria.
16. Estados financieros.
17. Normas y bases para la recuperación de créditos financiados.
18. Acuerdos y convenios de coordinación con dependencias, entidades, organizaciones sociales y civiles e instituciones privadas.
19. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración.

Así como la información que se solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría, así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de esta información, por último, agradeceré que se habilite



SFP/DSFCA/CA/23/12-2141

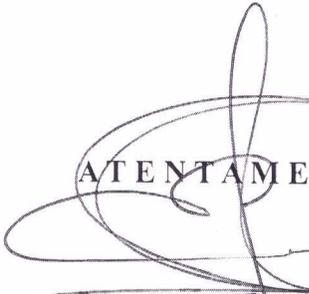
San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 8 de diciembre de 2023

Asunto: Orden de auditoría número AIC/23-10

un área de trabajo dentro de las instalaciones del Fondo Macro, para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lorena Cuellar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
- C.C.P. Lilitiana Neile González García. Jefa de Departamento de Administración del Fondo Macro para Desarrollo Integral de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

AMCVO/CPS/gacm

